

La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán constar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, o por causa de fuera mayor no se pueda celebrar, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente, sirviendo el presente de notificación en forma, para el caso de que en la finca hipotecada no se hallare nadie.

Bien objeto de subasta

Número 7, vivienda unifamiliar adosada, en la calle del Arenal, 33, residencial «Coliseum», II fase, de la localidad de La Zubia, en pago o zona de del Arenal, señalada con el número 6 del plano de parcelación, de dos plantas, con una superficie construida entre las dos plantas de 108,41 metros cuadrados, finca número 10.112. Valorada en 16.854.400 pesetas.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.306.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Asunción Loranca Ruilópez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: Que en los autos número 430/99 sobre quiebra se ha dictado providencia, que literalmente dice:

«Número de identificación: 19130 1 0101727/1999. Procedimiento: Quiebra 430/1999.

Sobre quiebra de «Construcciones Esmontyc, Sociedad Limitada».

Procurador don Antonio Estremera Molina.

Auto

Don Julián Muelas Redondo.
En Guadalajara a 27 de septiembre de 1999.

Hechos

Primero.—El Procurador don Antonio Estremera Molina presentó escrito solicitando la declaración de quiebra voluntaria de «Construcciones Esmontyc, Sociedad Limitada», acompañando balance general de negocios de la mencionada sociedad, así como memoria expresiva de las causas que motivan la solicitud.

Razonamientos jurídicos

Único.—Al haberse cumplido las prevenciones de los artículos 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 1.017 a 1.021 del Código de Comercio de 1829, es procedente acceder a la solicitud de quiebra voluntaria y declarar a «Construcciones Esmontyc, Sociedad Limitada» en estado de quiebra, con todas las consecuencias que la Ley establece.

Parte dispositiva

Se declara en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Construcciones Esmontyc, Sociedad Limitada», retro trayéndose los efectos de

esta declaración, sin perjuicio de lo que en su día resultare, el día 17 de octubre de 1996, fecha en que resultó infructuoso el embargo acordado en juicio ejecutivo número 316/1996, que se tramitó en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad.

Se nombra Comisaria de la quiebra a doña María Dolores González Naranjo y Depositaria a doña Pilar Carazo Fernández, haciéndoles saber su designación para que, sin demora, comparezcan en el Juzgado a fin de aceptar y jurar el cargo e, inmediatamente, proceder a ejercerlo, fijándose como honorarios el correspondiente al doble del salario mínimo interprofesional.

Procedase a la ocupación general de los bienes de la quebrada y de los libros, papeles y documentos del giro, y al inventario y depósito de aquéllos en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se declara la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada a los efectos expresados en el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829, librando oficio al señor Director provincial de Comunicaciones de Guadalajara.

No ha lugar a declarar el arresto la quebrada en su domicilio, toda vez que no se considera indispensable para el buen fin del presente procedimiento, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional reitera en numerosas sentencias, entre otras, la de 19 de diciembre de 1985.

Procedase a la publicación de esta declaración de quiebra mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se hará constar que el Administrador único de la quebrada, don Jesús Rodríguez Jiménez, ha quedado inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

A fin de que se haga constar la incapacidad del mencionado administrador único, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de los procedimientos pendientes contra la quebrada, excepto aquellos en que se persigan bienes especialmente hipotecados. Dichos procedimientos son los siguientes: Juzgado número 2 de Coslada, autos número 161/1998; Juzgado número 2 de Guadalajara, autos número 55/1997; Juzgado número 2 de Guadalajara, autos número 204/1997; Juzgado número 2 de Guadalajara, autos número 136/1997; Juzgado número 2 de Guadalajara, autos número 543/1993; Juzgado número 1 de Guadalajara, autos número 37/1997; Juzgado número 3 de Guadalajara, autos número 316/1996; Juzgado número 3 de Guadalajara, autos número 397/1996; Juzgado de lo Social de Guadalajara, autos número 60/1996.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, se acordará lo procedente para la celebración de la Junta para el nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de esta resolución, formense las distintas piezas separadas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a la quebrada; participese la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial, a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la existencia de este procedimiento a la Agencia Tributaria, Delegación de Hacienda de esta ciudad, en el que se sigue expediente ejecutivo número 199824000205 K. Inscribise la presente resolución en el Registro Civil, donde consta el nacimiento de don Jesús Rodríguez Jiménez, librando el correspondiente exhorto, previo requerimiento, al Procurador señor Estremera, para que facilite el lugar del mismo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición para el solicitante; asimismo, la quebrada podrá formular oposición en el plazo de ocho días siguientes al de su publicación, ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma, doy fe.»

Y para que así conste y se proceda a su publicación en los boletines oficiales correspondientes, libro el presente en Guadalajara a 30 de septiembre de 1999.—42.202.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Regina Sobreviela García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1999, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Óscar Ramos Orozco, don José Miguel Bruguera Andrés, don Yones Mohamed Ahmed y doña María Carmen Orozco Ramos, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta se señala en segunda el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas se señala en tercera, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.670.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-18-0153/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 14 o piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de la Unión, números 13 al 21, con entrada en el portal 13/15, hoy 38, escalera A, de dicha calle; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 82 metros 75 decímetros cuadrados, y la terraza mide 3 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de situación, parte con rellano y caja de escalera, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta; por la espalda, finca de que se segregó; por la izquierda, finca de don Luis Vila y don José Noguera; por arriba,

con la vivienda puerta primera del piso superior, y por abajo, con la vivienda puerta primera, planta inferior. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en los elementos de pertenencia, servicios comunes y cargas de la total finca de 0,68 por 100. A los efectos de distribución de gastos en la conservación, mantenimiento y servicios del portal de que forma parte, se le asignó una cuota de 1,87 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.372, libro 184, folio 67, finca número 789.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Sobreviela García.—42.274.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Gracia Peguero y doña Josefa de la Corte Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018041398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores dado el ignorado paradero de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en El Portil, conjunto residencial «Aguadule».

1. Vivienda unifamiliar número 75, del tipo B, del conjunto, con acceso desde el punto este. Consta de tres plantas: De semisótano, diáfana, destinada a garaje y de la baja de terraza, estar-comedor, cocina y terraza de servicio, y en la planta primera, un cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 141 metros cuadrados de planta baja y 49 metros 60 decímetros cuadrados de primera planta. Dispone también la vivienda de jardín delantero con porche de entrada, de 14 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Según se mira desde el este, frente, zona verde donde se ubican las piscinas; derecha, terreno de la parcela que le separa del edificio número 1; izquierda, vivienda número 76, y fondo, calle peatonal que la separa de la vivienda 93. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.589, libro 123 de Punta Unbria, folio 39, finca 10.027. Tipo de subasta: 7.642.877 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.—42.459.

HUESCA

Edicto

Don Alfonso Martínez Areso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, ha acordado en autos de juicio pieza primera administración del concurso de acreedores 372/1993 del concursado don José Mallen Dieste, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Síndico don Tomás Lucea, únase a los autos de su razón. Conforme se solicita, sáquese a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación; para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta, y para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Nave industrial y terreno en su frente, sita en Huesca, avenida de Circunvalación, sin número, en la zona de reserva industrial de la ciudad. Ocupa la nave 1.082,9 metros cuadrados a la vez que 166,6 metros cuadrados el terreno delante de la nave. Tiene dos altillos para oficinas de unos 190 metros cuadrados cada uno. La nave consta de sólo planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.723, libro 300, de Huesca, folio 97, finca 25.214. Es objeto de subasta la titularidad de don José Mallen Dieste sobre el 85 por 100 de dicha finca. Valorado el 85 por 100 de dicha finca, a efectos de subasta, en 30.685.510 pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno en término municipal de Huesca, parte del polígono industrial denominado «Huesca», señalada con el número 66. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.454 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 65; al sur, calle del polígono; este, parcela 64, y oeste, parcela 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.879, libro 401, folio 134, finca 31.966. Es objeto de subasta la titularidad de don José Mallen Dieste sobre una tercera parte indivisa, más el 85 por 100 de otra tercera parte indivisa de dicha finca. Tasado a efectos de subasta un tercio de la parcela más el 85 por 100 de otro tercio de la misma en 7.667.000 pesetas.

3. Rústica, campo de regadío en término de Monflorite, en la partida «La Balsa», de 27 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera C-130, que la separa de la finca matriz; sur y este, huerto del Cura, y oeste, barranco. Es la parcela 3 del polígono 5 del catastro. Inscrita al tomo 1.863, libro 17 de Monflorite, folio 51, finca 990. Tasada, a efectos de subasta, la total titularidad en 25.376.000 pesetas.

Dado en Huesca a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfonso Martínez Areso.—El Secretario.—42.487.

IBIZA

Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera, número 225/1997, seguidos a instancia de la Procuradora doña Margarita Torres Torres, en representación de don Franz Hermann Pohlmann y doña Elfriede Pohlmann, contra «Birdy Ferienclub, e.V.», representada por don Olaf Stölt, sobre reclamación de: a) 19.110 marcos alemanes más intereses de 12,5 por 100 desde el 11 de agosto de 1994, así como 20 marcos alemanes de costas de reclamación y las costas judiciales, y la ejecutoria del auto de tasación de fecha 25 de octubre de 1995, y b) 2.854,13 marcos alemanes más 4 por 100 de intereses desde el 26 de octubre de 1995, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.813.591 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, en segunda subasta, el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas.

Y si no se rematara en ninguna de las anteriores, en tercera subasta, el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.